



**RESIDUOS APROVECHABLES**  
Plástico, Carton,  
Vidrio, Panel

**PUNTO ECOLÓGICO**

**RESIDUOS ORGÁNICOS**  
APRO...

**Estrategia de Participación 2024**  
**Socialización y**  
**Pedagogía sobre el**  
**Plan de Ordenamiento**  
**Territorial (POT) y el**  
**régimen de usos del**  
**suelo en Bogotá en el**  
**ordenamiento territorial**  
**de Bodegas Privadas**  
**de Reciclaje - BPR y**  
**Estaciones de Clasificación**  
**y Aprovechamiento - ECA.**

Reciclables  
Aprovechables  
Orgánicos Aprovechables  
Residuos de Alimentos  
Residuos de Jardín  
Cartón  
Papel  
Plástico  
Vidrio

Área o zona  
De Aprovechamiento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





Secretaría Distrital de Planeación

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Objetivos.....</b>	<b>4</b>
<b>2.1. Objetivo general .....</b>	<b>4</b>
<b>2.2. Objetivos específicos.....</b>	<b>4</b>
<b>3. Alcance de la estrategia.....</b>	<b>5</b>
<b>4. Pilares del modelo colaborativo.....</b>	<b>8</b>
<b>5. Fases y cronograma de la estrategia.....</b>	<b>11</b>
<b>6. Identificación y caracterización de actores.....</b>	<b>12</b>
<b>7. Enfoques de las políticas públicas .....</b>	<b>12</b>
<b>8. Plan de Pedagogía y Transparencia .....</b>	<b>12</b>
<b>9. Convocatoria .....</b>	<b>13</b>
<b>10. Productos de participación esperados.....</b>	<b>14</b>
<b>11. Devolución y rendición de cuentas esperada .....</b>	<b>14</b>
<b>12. Créditos .....</b>	<b>16</b>



## Secretaría Distrital de Planeación

### **Estrategia de participación 2024**

**Socialización y pedagogía sobre el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el régimen de usos del suelo en Bogotá en el ordenamiento territorial de Bodegas Privadas de Reciclaje - BPR y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA.**

#### **1. Introducción**

La socialización y pedagogía en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el régimen normativo correspondiente a usos del suelo aplicable en Bogotá, constituye un instrumento de planeación fundamental para orientar el desarrollo urbano de la ciudad. Este instrumento se proyecta para facilitar la consulta y el entendimiento de la normativa vigente entre los actores interesados, destacando -en especial- a los recicladores de oficio y a las asociaciones de reciclaje, promoviendo un conocimiento profundo sobre las oportunidades de reubicación en distintos sectores de la ciudad.

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP), la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE). en su compromiso por fomentar una ciudad más organizada y sostenible, de manera conjunta desarrollarán actividades de divulgación, apoyo y educación a través de sus diversos canales de comunicación. En lo que corresponde a la SDP, estas actividades se dirigirán a informar sobre los usos del suelo permitidos en las diferentes áreas de Bogotá, proporcionando a la ciudadanía interesada - especialmente a los recicladores de oficio, y a los gremios recicladores- las herramientas disponibles en la Entidad, para coadyuvar en el proceso de formalización de las organizaciones y cumplir la normatividad existente.

En el caso específico de los establecimientos de reciclaje, la Secretaría Distrital de Planeación pondrá un énfasis especial en facilitar el acceso a información relevante que les permita identificar sectores adecuados para desarrollar sus actividades. Esto incluye la identificación de áreas donde puedan establecer actividades de acopio, reciclaje y aprovechamiento de residuos, en cumplimiento con las normativas de uso del suelo y en concordancia con los objetivos de sostenibilidad y ordenamiento territorial de la ciudad. A su vez, la SDP se propone informar sobre oportunidades de localización que surjan a partir de la adopción de nuevos instrumentos de planeación bajo su responsabilidad. Esta estrategia no solo facilitará su integración en el tejido urbano, adicionalmente promoverá la formalización y fortalecimiento de su importante labor en el manejo de residuos y protección del medio ambiente.

En conclusión, mediante estas acciones de socialización y pedagogía, la Secretaría Distrital de Planeación proyecta con esta iniciativa la creación un entorno urbano más inclusivo y equitativo, donde recicladores de oficio y asociaciones de reciclaje puedan desempeñar sus actividades en condiciones óptimas, contribuyendo al desarrollo sostenible de Bogotá y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.



## Secretaría Distrital de Planeación

Finalmente, es importante indicar que el fundamento normativo corresponde al Decreto 203 de 2022: *“Por el cual se fijan las condiciones para el traslado progresivo de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje, las acciones relacionadas con el área mínima de las ECA, los mecanismos para el apoyo en la reubicación de actividades económicas, se precisan las condiciones para la ubicación de servicios especiales en el marco de la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones.”*

*“(…) Artículo 4. Apoyo en el traslado de otras actividades económicas que deban reubicarse como consecuencia de las decisiones relativas a usos del suelo. El Distrito Capital apoyará el traslado y reubicación de otras actividades económicas, que lo requieran, como consecuencia de las decisiones de usos del suelo adoptadas en el Decreto Distrital 555 de 2021, a través de las siguientes acciones:*

*1. Socialización y pedagogía sobre el POT y el régimen de usos del suelo aplicable en Bogotá: Con el fin de facilitar la consulta de los interesados, sobre oportunidades de relocalización en otros sectores de la ciudad, en función de la normatividad y de las dinámicas del mercado y la economía urbana y regional, la Secretaría Distrital de Planeación desarrollará a través de los distintos canales que tiene dispuestos para ello, actividades de divulgación y pedagogía que faciliten el conocimiento de los usos del suelo en los diferentes sectores de la ciudad. Así mismo la Secretaría Distrital de Planeación podrá informar sobre oportunidades de localización que se generen a través de la adopción de instrumentos de planeación, a su cargo. (...).”*

## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo general

Desarrollar e implementar una estrategia integral de socialización y pedagogía sobre el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el régimen de usos del suelo aplicable en Bogotá, dirigida especialmente a la población de recicladores de oficio y asociaciones de reciclaje, con el fin de facilitar su comprensión de la normativa vigente, identificar oportunidades de relocalización para los establecimientos de reciclaje y fortalecer su integración en el tejido social, promoviendo un desarrollo urbano sostenible en torno a la economía circular de la ciudad

### 2.2. Objetivos específicos

1. **Facilitar el Acceso a la Información:** Diseñar y ejecutar actividades de divulgación y pedagogía que permitan a los recicladores de oficio y asociaciones de reciclaje acceder de manera apropiada con un lenguaje claro a información pertinente y comprensible a la normativa aplicable a su actividad, descrita en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el régimen de usos del suelo en Bogotá.
2. **Identificar Oportunidades de Relocalización:** Proporcionar herramientas y recursos que permitan a los recicladores de oficio y asociaciones de reciclaje identificar sectores adecuados para la relocalización de sus establecimientos de acuerdo con la normatividad de ordenamiento territorial.



## Secretaría Distrital de Planeación

3. **Divulgar las herramientas disponibles** que permitan la obtención de reportes informativos sobre el uso del suelo para la localización de bodegas privadas de reciclaje - BPR y estaciones de clasificación y aprovechamiento - ECA.

### 3. Alcance de la estrategia

*¿Sobre qué se invita a participar? ¿Para qué?*

Se invita a participar a la ciudadanía interesada, con énfasis en los recicladores de oficio y las asociaciones de reciclaje. La participación se busca con el propósito de:

- **Facilitar el Conocimiento:** Invitar a participar a la ciudadanía interesada, así como a los recicladores de oficio y las asociaciones de reciclaje, con el fin de que adquieran un conocimiento profundo sobre las normativas urbanas, en particular sobre el POT y el régimen de usos del suelo en Bogotá. Esto les permitirá comprender cómo está estructurado el desarrollo urbano de la ciudad y cómo se debe articular con la localización de Bodegas Privadas de Reciclaje - BPR y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA.
- **Promover la Consulta Informada:** Proporcionar información clara y accesible para que los ciudadanos, incluyendo a los recicladores de oficio y sus asociaciones, puedan realizar consultas informadas sobre las oportunidades de localización y relocalización de Bodegas Privadas de Reciclaje - BPR y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA en diferentes sectores de la ciudad, en función de la normatividad nacional y distrital vigente.
- **Apoyar la Toma de Decisiones:** Invitar a participar para que los interesados, especialmente los recicladores y sus asociaciones, puedan tomar decisiones informadas en relación con su ubicación y operación dentro del contexto urbano. Esto incluye identificar áreas apropiadas para el establecimiento de centros de acopio y clasificación de materiales reciclables, así como entender las oportunidades y restricciones que implica la normativa vigente.

Por lo tanto, la invitación a participar se centra en proporcionar información, fomentar la consulta informada y generar herramientas que permitan la toma de decisiones tanto para la población en general como para los recicladores de oficio y sus asociaciones, con el objetivo de mejorar el entendimiento y la aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial.

*b. ¿Qué está definido y que falta por definir en el instrumento?*

De acuerdo con Decreto Distrital 203 de 2022, se encuentra definida la obligación que tiene la Secretaría Distrital de Planeación para desarrollar e implementar una estrategia integral de socialización y



## Secretaría Distrital de Planeación

pedagogía sobre el POT y el régimen de usos del suelo aplicable en Bogotá, con el objetivo facilitar el acceso a la información, identificar oportunidades de relocalización y promover la integración urbana en torno al ordenamiento territorial para Bodegas Privadas de Reciclaje - BPR y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA.

Se proyecta que la Secretaría Distrital de Planeación utilizará diversos canales de comunicación para la divulgación y pedagogía, asegurando que la información sea accesible para los recicladores de oficio y las asociaciones de reciclaje, siendo estos últimos el grupo objetivo de la estrategia.

Lo que se tiene pendiente de definir en el instrumento es:

- Metodología de Implementación (Herramientas y técnicas pedagógicas a emplear como talleres, seminarios, material digital, etc.).
- Detalles específicos sobre cómo se llevarán a cabo las actividades de divulgación y pedagogía.
- Presupuesto asignado para la ejecución del instrumento.
- Recursos humanos y materiales requeridos.

En tal sentido es recomendable recibir aportes y propuestas desde la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, en su labor de apoyo al proceso de socialización y pedagogía para posibilitar la utilización de medios digitales, publicaciones impresas, entre otros, para garantizar la divulgación, transparencia y participación en las actividades a realizar.

Adicionalmente, en uno de los artículos del Plan de Desarrollo, se estableció la creación de una “Mesa Técnica Permanente de Reciclaje”, donde la SDP tiene participación. Así las cosas, se requiere establecer articulación entre las actividades de divulgación y capacitación previstas en este documento, con los resultados que se generen con ocasión de las reuniones de dicha mesa

*c. ¿Es posible recibir aportes o propuestas? Definir la viabilidad de la participación.*

No, la tarea pedagógica asignada a la Secretaría Distrital de Planeación está muy clara en el Decreto 203 y no supone alguna toma de decisiones.

No obstante, se podrá hacer ajustes a la metodología utilizada, en caso de surgir propuestas viables por parte del auditorio.

*d. ¿Cómo se establecerán los criterios de toma de decisión?, ¿Cómo se desarrollarán alternativas?, ¿Quién tomará la decisión final?*

Las decisiones serán tomadas por el Ingeniero Nelson Humberto Gamboa Baracaldo como Subdirector de Planes Maestros y la Arquitecta Juliana Ossa Moreno como Subdirectora de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, las cuales actúan como dependencias líderes del proceso de socialización y pedagogía del POT en torno a las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento y las Bodegas Privadas de Reciclaje en la Secretaría Distrital de Planeación.



## Secretaría Distrital de Planeación

Los criterios para toma de decisiones se relacionarán principalmente con la viabilidad técnica, legal e impacto social, así como de su concordancia con los objetivos propuestos en el presente documento, respecto al desarrollo de las alternativas, como se mencionó previamente podrá incluir diferentes enfoques metodológicos propuestos por la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, quien tiene mayor experticia en los procesos de comunicación ciudadana.

### *e. Competencias y atribuciones de la SDP y los actores involucrados: ¿hasta dónde llegamos?*

La Secretaría Distrital de Planeación es la autoridad urbanística que tiene conocimiento de la aplicación normativa, así como de seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, por lo cual, es de su competencia dar cumplimiento al Decreto Distrital 203 de 2022 en lo concerniente a la capacitación y pedagogía sobre el ordenamiento territorial aplicado a Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento y las Bodegas Privadas de Reciclaje.

Los actores involucrados son la ciudadanía interesada, pero como población objetivo se proyectan las asociaciones de recicladores, recicladores de oficio, y funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y Secretaría Distrital de Ambiente.

**Tabla 1. Alcances de las actividades de participación**

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES		
Tipo de Alcance	Descripción	¿Cuáles actividades incluyen este alcance?
informativo	Se da a conocer a los y las participantes los contenidos de un tema, una propuesta, o una norma.	<p>Capacitaciones y pedagogía del POT a través de 2 reuniones virtuales y 2 reuniones presenciales.</p> <p>La creación de contenidos gráficos en donde se describa cómo se consulta el régimen de usos del suelo en Bogotá en el ordenamiento territorial de Bodegas Privadas de Reciclaje - BPR y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA.</p> <p>La creación de contenidos gráficos en los cuales se adelante la convocatoria a las sesiones de pedagogía y consultorio personalizado.</p> <p>Los contenidos gráficos deberán ser publicados en página Web.</p> <p>Las piezas gráficas generadas serán distribuidas de forma física mediante la UAESP y cuando se realice sesión presencial.</p> <p>La grabación de capacitaciones y pedagogía del POT se dispongan en página Web para consulta de los actores involucrados.</p>



## Secretaría Distrital de Planeación

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES		
Concertación	Busca que las y los distintos participantes aborden argumentativamente un tema.	Recibir inquietudes de manera verbal y/o escrita respecto a la consulta del régimen de usos del suelo en Bogotá en el ordenamiento territorial de Bodegas Privadas de Reciclaje - BPR y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA.  Realizar consultorio personalizado a los actores involucrados, realizando 1 sesión virtual y 1 sesión presencial.
Consultar	Los y las participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.	No Aplica
Concertar	Es el acuerdo mediante el cual dos o más personas o grupos de una colectividad, construyen la solución para un problema y determinan los medios para ejecutarla o diseñan una estrategia que busque establecer acciones para atender un problema, que debe reflejarse en la definición de la norma.	No Aplica
Retroalimentar	Transmite a un grupo de personas participantes de un proceso, cuáles de sus aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello.	No Aplica

### 4. Pilares del modelo colaborativo

El modelo colaborativo de participación ciudadana está fundamentado en cuatro (4) pilares: transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas. Estos permiten diseñar acciones coordinadas entre las diferentes dependencias de la SDP con el fin de brindar mayores garantías de acceso a la información y la rendición de cuentas en los procesos de formulación de los instrumentos de planeación, fomentando la construcción colectiva, a través del diálogo, para ampliar el espectro de la participación en la planeación hacia la innovación pública para la solución de problemas públicos, apoyándonos en diferentes herramientas y técnicas, incluyendo las TIC, y así, involucrar a la ciudadanía de forma incluyente y diferencial en la toma de decisiones.

Los cuáles serán integrados dentro de la estrategia de participación, a partir de la siguiente descripción.

**Tabla 2. Pilares del Modelo Colaborativo**





## Secretaría Distrital de Planeación

ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES		
Pilares	Descripción	¿Cómo se incluyen en las actividades?
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores.</li> <li>● Poner a disposición de diferentes actores interesados los Datos Abiertos que aportan información para los procesos de planeación.</li> <li>● Micro sitios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos.</li> </ul>	<p>Realizar cargue de información generada por procesos de participación, entre ellos piezas gráficas y grabación de jornadas pedagógicas para consulta ciudadana.</p> <p>Disponer en página Web, los enlaces para descarga de información y/o consulta a través de Datos Abiertos Bogotá, SINUPOT y mapas Bogotá.</p>
Participación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Identificación y caracterización de actores: La promoción de la participación requiere entender quiénes son los actores, cuáles son sus intereses y cómo se pueden articular con los procesos de planeación participativa.</li> <li>● Vinculación de actores: acciones dirigidas a vincular los actores relevantes al proceso participativo y a construir relaciones y confianza, según su naturaleza, especificando el esquema de trabajo de acuerdo con los enfoques diferenciales, mecanismos de divulgación, convocatoria e inscripción, atención y respuesta a requerimientos y necesidades especiales, y los demás que se deriven para el logro de las actividades de participación.</li> <li>● La promoción de la participación en clave de la garantía de los derechos: la aplicación irrestricta de los enfoques de género y poblacional-diferencial, en el marco más amplio del enfoque de derechos, sea a través de actividades específicas o de la transversalización de los enfoques en todas las acciones de la estrategia.</li> <li>● Definición y publicación de una agenda pública de las diferentes actividades de participación con objetivos definidos, fechas, lugares y canales de inscripción y atención de inquietudes.</li> </ul>	<p>Se deben vincular los diferentes actores en torno a los grupos focales de la estrategia (los recicladores de oficio y las asociaciones de recicladores), por lo cual, se debe trabajar con las diferentes entidades que hacen parte de la administración distrital (UAESP, SDA, SDHT, SDDE y SDG).</p> <p>Se debe realizar convocatoria a través de los diferentes portales distritales y publicar la agenda pública en relación con la estrategia.</p> <p>Se deben remitir comunicaciones a las organizaciones de recicladores y recicladores de oficio que hagan parte de la base de datos de la SDP.</p> <p>Se debe extender invitación a capacitaciones y pedagogía del POT mediante UAESP, se recomienda el uso de contenidos gráficos que puedan ser distribuidos con los recicladores.</p> <p>Recibir inquietudes verbales/escritas por parte de los actores involucrados para que sean resueltas a través del consultorio personalizado SDP.</p>
Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones.</li> <li>● Evaluar la participación y los resultados de la estrategia, generando reflexiones alrededor de los aprendizajes y procesos de mejora adoptados o por emprender en la entidad.</li> </ul>	<p>Responder inquietudes relacionadas con la consulta del régimen de usos del suelo en Bogotá en el ordenamiento territorial de Bodegas Privadas de Reciclaje - BPR y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA a través de las sesiones del consultorio personalizado SDP.</p>



### Secretaría Distrital de Planeación

ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES		
Pilares	Descripción	¿Cómo se incluyen en las actividades?
		Caracterizar los actores involucrados en el desarrollo de la estrategia.
Colaboración	<ul style="list-style-type: none"><li>● Acciones y retos para promover el uso de datos abiertos e información producida por la entidad.</li><li>● Trabajo en red, alianzas y articulación de actores.</li><li>● Acciones de comunicación para la apropiación y generación de valores compartidos.</li></ul>	<p>Involucrar a la UAESP en el marco de la interinstitucionalidad para convocar y socializar a la población de recicladores asociados, los respectivos lineamientos técnicos y jurídicos que rigen actualmente en el ejercicio de su actividad.</p> <p>Disponer de la información generada en la estrategia en la página Web de la Entidad, como parte del trabajo articulado entre actores.</p>





## Secretaría Distrital de Planeación

### 6. Identificación y caracterización de actores

A continuación, se listan los tipos de actores que deben hacer parte de la estrategia de participación, de acuerdo con la normatividad o lineamientos institucionales:

**Tabla 3. Actores involucrados**

Tipo de Actor	Desglose de los actores involucrados
Públicos	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP Secretaría Distrital de Gobierno - SDG Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE Secretaría Distrital de Ambiente - SDP
Privados	Bodegas Privadas de Reciclaje
Comunitarios	Asociaciones de recicladores
Formadores de Opinión	No Aplica
Individuales	Ciudadanía interesada. Recicladores de Oficio

### 7. Enfoques de las políticas públicas

Los recicladores de oficio y las asociaciones de recicladores no hacen parte de un grupo poblacional con enfoque diferencial.

### 8. Plan de Pedagogía y Transparencia

El objetivo del plan de comunicaciones corresponde a apoyar la divulgación, pedagogía, convocatoria y actividades de transparencia relacionadas con el proceso participativo para la socialización y pedagogía del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el régimen de usos del suelo en Bogotá en el marco normativo que da cumplimiento al Decreto Distrital 203 de 2022.

Por lo cual, se espera que, en conjunto con la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, las áreas técnicas de la Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales de la SDP puedan asegurar que toda la información relevante se transmita de manera efectiva y oportuna a los actores involucrados, promoviendo su participación en las sesiones programadas y la comprensión de los temas presentados.

Para desarrollar la estrategia propuesta, se requerirán los siguientes elementos en términos de pedagogía y comunicaciones:

- Despliegue en redes sociales.
- Producción de Material Visual y Pedagógico (Infografías tipo *bullet*, póster de invitación a la agenda programada, presentaciones interactivas, vídeos que den cuenta de las actividades).
- Material Impreso (materiales impresos en la reunión presencial y en puntos de información estratégicos respecto a consulta del régimen de usos del suelo en Bogotá en el marco normativo del Decreto Distrital 203 de 2022).



### Secretaría Distrital de Planeación

- Piezas de Invitación (Póster de invitación a la agenda programada en redes sociales, plataformas virtuales del Distrito, Cartas y volantes físicos para convocar actores).

Para la implementación de la estrategia y parte de sus pilares fundamentales, se propone:

- Difusión en Portales Distritales.
- Actividades de Divulgación (redes sociales, medios de comunicación, póster informativos en CAD, UAESP, SDDE, SDA y SDHT).
- Convocatoria (Comunicaciones que serán enviadas de manera personalizada de acuerdo con base de datos que se logre consolidar de organizaciones de recicladores y recicladores de oficio).
- Transparencia en Redes Sociales y Página Web de la SDP (se cargarán contenidos gráficos y grabación de las sesiones para consulta posterior de la ciudadanía y actores interesados).

## 9. Convocatoria

Para asegurar que las convocatorias sean efectivas e informadas, se requiere una planificación con el uso de diversas herramientas y estrategias de comunicación. Los siguientes puntos destacan los requerimientos esenciales:

**Tabla 4. Resumen de la planificación de los canales de convocatoria**

Canales de convocatoria	¿Aplica?	Fuente de los datos para la convocatoria
Mailing: Correos electrónicos de invitación	Si	Requerir base de datos a la UAESP y SDDE para consolidar información de las asociaciones de recicladores y recicladores de oficio. Requerir información histórica de asociaciones de recicladores y recicladores de oficio a la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad para convocar.
Volanteo, afiches y perifoneo	Si	La información base debe trabajarse conjuntamente entre Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, Subdirección de Planes Maestros y Subdirección de Ecourbanismo y Construcción Sostenible.
Videos - cápsulas	No	No aplica.
Oficios de invitación (entrega correo y/o personales)	Si	Requerir base de datos a la UAESP y SDDE para consolidar información de las asociaciones de recicladores y recicladores de oficio. Requerir información histórica de asociaciones de recicladores y recicladores de oficio a la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad para convocar.
Llamadas telefónicas	Si	En caso de no contar con correos electrónicos de los invitados, se podrá efectuar la convocatoria vía telefónica.
Publicación en Redes Sociales de la Entidad (Instagram, Facebook, Grupos de WhatsApp)	Si	La información base debe trabajarse conjuntamente entre Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, Subdirección de Planes Maestros y Subdirección de Ecourbanismo y Construcción Sostenible.



## Secretaría Distrital de Planeación

Canales de convocatoria	¿Aplica?	Fuente de los datos para la convocatoria
Otro (avisos en espacio público, avisos en periódico, notas en emisoras, apoyo otras entidades)  Si existe un requerimiento especial en su estrategia, escríbalo aquí.	No	No aplica.

*¿Qué información se entregará en la convocatoria para garantizar que la ciudadanía llegue informada?*

Durante las convocatorias se propone realizar publicación de contenidos gráficos en la página web de SDP, donde se describa cómo se consulta el régimen de usos del suelo en Bogotá en el ordenamiento territorial de Bodegas Privadas de Reciclaje - BPR y Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA.

### **10. Productos de participación esperados**

Como resultado de la implementación de las actividades de socialización y pedagogía del POT y el régimen de usos del suelo en Bogotá, la cual tiene como principal objetivo poblacional a los recicladores de oficio y asociaciones de reciclaje, se desarrollarán y publicarán varios productos técnicos de participación.

Estos productos se diseñarán para ser accesibles, comprensibles y útiles para todos los actores involucrados, asegurando que la información sea clara y que los participantes puedan acceder rápidamente a la información. A continuación, se listan y describen los tipos de productos esperados:

- Una base de datos consolidada con los datos de los participantes a las sesiones realizadas, y en la cual se pueda realizar una caracterización (localidad, género, si es propietario de ECA o BPR, si es reciclador de oficio o asociado de ECA, número de teléfono, correo electrónico) estadística.
- Matriz de sistematización de inquietudes y dudas que serán resueltas en consultorios personalizados propuestos. Lo cual consolida una base documental de preguntas frecuentes respecto al régimen de usos del suelo en Bogotá en el marco del Decreto Distrital 203 de 2023.
- Registro fotográfico y video gráfico de las sesiones virtuales y presenciales realizadas.

### **11. Devolución y rendición de cuentas esperada**

Lo esperado con esta estrategia de participación es reflejar las actividades de devolución de productos y evidencias de acuerdo con la socialización y pedagogía del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el régimen de usos de suelo en Bogotá. Para lograrlo, se propone realizar las siguientes acciones:



### **Secretaría Distrital de Planeación**

1. Consolidar la encuesta realizada a los participantes de las sesiones identificando diferentes características.
2. Brindar retroalimentación a las inquietudes o dudas que realicen los asistentes respecto al régimen de usos de suelo establecidos en el POT.
3. Satisfacer la población recicladora proporcionando elementos para que continúen realizando su labor de manera efectiva en la ciudad.

Estas acciones contribuirán a fortalecer el conocimiento y la aplicación de las normativas urbanísticas en Bogotá, así como a apoyar a los recicladores en su importante labor.



Secretaría Distrital de Planeación

## 12. Créditos

**Carlos Fernando Galán**  
Alcalde Mayor de Bogotá

**Miguel Silva Moyano**  
Secretario Distrital de Planeación

**Nelson Humberto Gamboa Baracaldo**  
Subdirector de Planes Maestros - SDP.

**Juliana Ossa Moreno**  
Subdirectora de Ecurbanismo y Construcción Sostenible - SDP.

**Paola Andrea Gámez Tabimba**  
**Anamaría Solano Monroy**  
**Nasly Zuley Sosa Giraldo**  
Profesionales Subdirección de Planes Maestros - SDP.

**Sonia Duarte Urrego**  
Profesional Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible - SDP.

**Juan Carlos Prieto García**  
Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP

**Michael Cruz Roa**  
Equipo de Metodología de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP.

**Nancy Villa**  
Líder de la estrategia en la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad - SDP.



# PUNTO ECOLÓGICO

RESIDUOS APROVECHABLES  
Plástico, Cartón,  
Vidrio, Papel

RESIDUOS ORGÁNICOS  
APROVECHABLES

RESIDUOS NO APROVECHABLES  
Papel higiénico, Servilletas,  
Paños y Cartones contaminados



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Área o zona



Residuos Aprovechables



Cartón



Papel



Plástico



Vidrio



Metales



# BOGOTÁ

Área o zona

Orgánicos Aprovechables



Residuos de Alimentos



Residuos de Jardín



Área o zona

No Aprovechables



Residuos de Papel



Residuos de Plástico



Residuos de Vidrio

Residuos de Metales

